

# 5

## Una ética para la ciudadanía

José Antonio Martínez

### 1. RELATO

#### CASOS DE ABUSO Y SERVIDUMBRE INFANTIL

Desde que ha terminado la clase de Ética, Inma no ha podido dejar de darle vueltas a lo que en ella se ha conocido y comentado. En parecida situación se encuentra su hermano Pablo, después de la clase de Educación para la ciudadanía. Por eso, les ha resultado inevitable hablar de ello con sus padres durante la comida.

Ha sido Pablo quien ha comenzado diciendo que, con motivo de la celebración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, la profesora les ha leído la noticia de un periódico, en la que se decía que la pobreza obliga a trabajar a más de 200 millones de niños y niñas en el mundo. Esto, para Inma, es un palmario e inadmisibles abuso de niñas y niños de edades comprendidas entre los 5 y los 15 años que, por haber nacido en un país subdesarrollado o en vías de desarrollo y tener que trabajar para ayudar a sus familias, no pueden asistir a la escuela.

Preguntados por sus padres, Inma y Pablo aportan algunos de los datos de que han tenido conocimiento sobre esa explotación de la infancia:

- En la agricultura trabajan alrededor de 130 millones de niños y niñas, según la *Organización Internacional de Trabajadores*, con sueldos inferiores a los salarios de los adultos o sin cobrar nada; y además, estos menores están expuestos a maquinarias peligrosas y pesticidas, que les pueden causar daños físicos y psíquicos.
- Entre los trabajos que esclavizan a los menores, la ONG *Save the Children* ha destacado el de la minería, en la que trabaja en torno a un millón de niños; por ejemplo, solo en África Occidental, son 200.000 los niños que, en condiciones muchas veces deplorables y sufriendo abusos, se ven obligados a esa servidumbre laboral.
- Otra forma de explotación es la trata infantil, que, conforme a las cifras aportadas por esa misma ONG, mueve más de 23.000 millones de euros al año y afecta a un millón y medio de niños y bebés, pues se incluyen la adopción ilegal y el tráfico de órganos.
- El llamado “turismo sexual” hace que en el mundo haya también más de un millón y medio de víctimas de la explotación sexual con fines comerciales.



Un caso lamentable y vergonzoso de ello es España, que, además de ser un país exportador de turistas sexuales hacia países del Tercer Mundo, es un lugar de paso para redes de trata de menores, así como también productor de pornografía con abusos sexuales a menores para su distribución por Internet. Según han denunciado varias ONG, en estas degradantes prácticas se emplean a cerca de ocho millones y medio de niñas y niños que trabajan en condiciones de esclavitud, sin respeto ninguno a su dignidad.

Expuestos estos hechos, Pablo e Inma comentan lo que han hecho a continuación en sus respectivos grupos: tras expresar distintas opiniones y discutir las entre todos los compañeros, la profesora les ha propuesto que, a la vista de la situación de esos niños sometidos a explotación laboral, vayan pensando en los problemas que se derivan y se relacionan con la condición ciudadana y la dimensión moral de los seres humanos. De ello se ocuparán en las clases siguientes.

## 2. INTERPELACIÓN: CUESTIONES DE CARÁCTER ÉTICO QUE SUSCITA EL RELATO

- ¿Tenías conocimiento de los datos y las situaciones que aparecen en el relato? ¿Por qué te parece que son o no son suficientemente conocidos en nuestra sociedad?
- ¿Conoces algún otro caso semejante a los expuestos en el relato? Descríbelo.
- ¿Cuáles pueden ser las causas de la explotación laboral de la infancia en el mundo?
- ¿Consideras que son importantes la condición ciudadana y la dimensión moral de las personas? ¿Por qué?
- ¿Qué relación puedes establecer entre ética y ciudadanía? ¿Por qué?
- ¿Qué problemas morales aparecen en el relato? ¿Cuál de ellos consideras más importante? ¿Por qué?

## 3. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA MORAL

### ■ Unas clases interesantes

Es evidente que a Inma y Pablo les han resultado de interés las clases de *Educación ético-cívica* y *Educación para la ciudadanía*: buena prueba de ello es que, al no haber podido dejar de pensar en lo que han conocido en las mismas, han estado comentándolo con sus padres nada más llegar a casa.

Han descubierto que hay seres humanos en edad infantil que, en países subdesarrollados o en vías de desarrollo, están sometidos a un régimen inhumano de esclavitud o explotación en los trabajos que han de hacer para

asegurar su supervivencia y la de sus familias; al tiempo que, obligados a dedicar la mayor parte del día a unas tareas inapropiadas y perjudiciales para su edad, no pueden asistir a la escuela, añadiéndose así un motivo más de injusticia, cual es el privarles de las posibilidades de formarse humanamente y educarse como personas.

En las situaciones y los casos de abuso y servidumbre infantil que han conocido Pablo e Inma, se olvida que, incluso desde la sola perspectiva socioeconómica, para sus países y familias es una mejor inversión que esos niños y esas niñas tengan la oportunidad de acudir a la escuela que estar solo trabajando; y que es asimismo más rentable para la familia y la sociedad que estén escolarizados, pues con la formación que reciban pueden aspirar a mejorar la situación económica individual y colectiva.

Pues, aun admitiendo que no sea completamente posible que niños y niñas entre los 5 y los 15 años dejen de trabajar en todo el mundo –que sería lo ideal–, hay que tratar de conseguir que quienes deban hacerlo, para ayudar a sus familiares y allegados, trabajen en condiciones dignas, tanto laboral como higiénicamente, y se les garantice la asistencia a los centros de enseñanza y educación.

Por los datos que han conocido en clase y los hechos que han analizado junto a sus compañeros, Inma y Pablo han tomado conciencia de la muy distinta condición y privilegiada situación en que viven niños como ellos, en comparación con los nacidos en países del Tercer Mundo.

Y tras los comentarios sobre esos datos y hechos, en el diálogo mantenido en la clase, a los alumnos participantes –nos adelantamos a lo que verosímilmente sucederá en las clases posteriores– se les han planteado algunos interrogantes, entre los que destacan dos:

- Uno, si esos niños, al vivir en unas condiciones de servidumbre y explotación que les limita sus posibilidades de desarrollo como personas, pueden ser considerados como ciudadanos de sus propios países y del mundo.
- Otro, si no debieran ser los ciudadanos los protagonistas y constructores de una ética que aspire a tener alcance universal.

## 4. INTERPRETACIÓN

### ■ El concepto de “ciudadanía”

El *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia, en su 22ª edición, recoge tres acepciones de la palabra “ciudadanía”: cualidad y derecho de ciudadano; conjunto de ciudadanos de un pueblo o nación; comportamiento propio de un buen ciudadano. A continuación, entre los significados de “ciudadano”, incluye tanto el de ser natural o vecino de una ciudad como el de ser habitante de ciudades antiguas o de Estados modernos como sujeto de derechos políticos y que interviene, ejercitándolos, en el gobierno del país; remite, además, a la expresión “hombre bueno” en la significación ya desusada de pertenencia al estado llano.



A la vista está que resulta difícil ofrecer una definición completamente precisa, unívoca y definitiva de “ciudadanía” y “ciudadano”. No obstante, sí pueden indicarse los rasgos propios de lo que constituye la cualidad de ciudadanía y la condición de ciudadano en la actualidad. Cuando menos, son estos:

- Pertenecer a una comunidad política –pueblo, nación, estado o país– que habita con una cierta permanencia un territorio delimitado.
- Formar parte de una comunidad de seres humanos iguales en el reconocimiento y la garantía, el ejercicio y la exigencia de derechos y deberes.
- Tener posibilidad de participar, directa o indirectamente, en la toma de decisiones que afectan a todos los implicados y en las tareas de gobierno de la comunidad política.
- Tomar parte activa en un proyecto común de convivencia que pretende hacer real el ideal de una conducta cívica entre todos los iguales en dignidad, derechos y deberes.
- Potenciar lo que compartimos, es común y asemeja a todos los seres humanos, por encima o por debajo de las inevitables y enriquecedoras diferencias.
- Pertenecer voluntariamente y participar desinteresadamente, de manera individual o a través de grupos, en organizaciones, asociaciones o fundaciones no lucrativas y solidarias, que persiguen un fin positivo, legítimo y justificado, tendente a satisfacer necesidades reales de otras personas.

### ■ La conquista y la construcción de la ciudadanía

A lo largo de la Historia, los seres humanos se han organizado social y políticamente de diferentes maneras, no siempre coincidentes con el ideal de ciudadanía cuyas características acabamos de indicar. Las situaciones y condiciones que ha sido necesario superar históricamente –y en algunos lugares y ocasiones sigue siéndolo actualmente– para que todo individuo alcance la ciudadanía plena y se convierta en ciudadano autónomo, son las tres siguientes:

- la de esclavo, propia de la Antigüedad grecolatina;
- la de vasallo, correspondiente al sistema feudal de la Edad Media;
- y la de súbdito, establecida por el despotismo ilustrado en la Modernidad.

Situaciones históricas, reproducidas actualmente en distintas versiones, que suponen la dominación y la explotación de personas que, al estar privadas del respeto a sus derechos, tienen limitadas o suprimidas sus posibilidades de desarrollo como seres humanos. Por tanto, es poseedor de la condición ciudadana aquel ser humano que forma parte de una comunidad sociopolítica, que tiene reconocidos unos derechos y le son exigibles unos deberes, que no está sometido al poder de ningún otro para tomar decisiones, y que por todo ello es señor y dueño de sí mismo.

En la idea de ciudadanía, tan importante como la noción de pertenencia a una comunidad es la de justicia, que ha de regular las relaciones mutuas de los integrantes de esa comunidad sobre la base del conjunto de derechos y



deberes que se le reconocen a cada uno. En definitiva, el logro de la ciudadanía significa desprenderse de la sumisión, o liberarse de la obediencia ciega a otros, para poder decidir cada cual qué proyecto de vida humana prefiere realizar sin imposición ni coacción ajena alguna.

La ciudadanía es un concepto que se ha ido construyendo históricamente, a medida que los seres humanos han ido alcanzando mayores cotas de igualdad y ampliando el abanico de sus libertades. De este modo, el concepto de ciudadanía recoge y expresa la aspiración de todos los seres humanos a poder proyectar y lograr una vida plenamente humana en y con libertad, justicia y solidaridad. Es, por tanto, una exigencia moral la que impulsa a los seres humanos a conquistar y construir la ciudadanía.

Ha sido esa exigencia moral la que ha ido configurando y concretando los derechos asociados a la condición de ciudadano en sus diferentes manifestaciones. La progresiva conquista de derechos civiles hacia el siglo XVIII, derechos políticos a partir del siglo XIX y derechos sociales durante el siglo XX, ha dado lugar a diferentes facetas o dimensiones de la ciudadanía:

- la ciudadanía **política** (igualdad de derechos civiles y políticos),
- la ciudadanía **social** (igualdad de oportunidades y de acceso a las prestaciones sociales),
- la ciudadanía **económica** (equidad en las relaciones laborales y comerciales),
- la ciudadanía **civil** (ética de las profesiones, el voluntariado y la opinión pública),
- la ciudadanía **intercultural** (respeto activo y actitud dialógica)
- y la ciudadanía **cosmopolita** (equidad y solidaridad globales).

## ■ La ciudadanía en la Historia

La idea de ciudadanía hunde sus raíces en los orígenes mismos de nuestra cultura, aunque no siempre haya estado presente y se haya reconocido, haciéndose necesaria en ocasiones la lucha por su recuperación, ligada a la conquista de la igualdad y la libertad.

**En la Grecia de los siglos V y IV a. C.**, la palabra utilizada para referirse al ciudadano era la de *polités*: con ella se designaba a los habitantes de la *pólis* que reunían requisitos tales como ser varón y mayor de edad, haber nacido en una familia de griegos libres y no ser esclavo...

En algunas ciudades griegas, como Atenas, la democracia existente hizo de los ciudadanos los protagonistas de la vida pública y política, puesto que tenían la obligación de participar activamente en el gobierno de la *pólis*. Participación que se concretaba y ejercía acudiendo a la Asamblea y tomando parte en los debates públicos que, a través de la deliberación, trataban de resolver los problemas de la ciudad.

La condición de ciudadano ateniense se regía por los principios de igualdad ante la ley (*isonomía*), igualdad de palabra (*isegoría*) o libertad de expresión y comunidad de cooperación al bien común (*koinonía*). Esta noción griega de ciudadanía tiene como característica principal la participación política

de los ciudadanos, mediante la deliberación, en los asuntos públicos: es una condición que sigue estando presente en nuestra actual idea de ciudadanía.

La palabra “ciudadano” procede del vocablo latino *civis* (de la misma raíz que *civitas*, “ciudad”). Con este término, el **Derecho romano** reconocía y distinguía a aquellos integrantes de la sociedad que cumplían los mismos requisitos que eran exigidos en el mundo griego; por tanto, ni mujeres y niños, ni extranjeros y esclavos tenían la consideración de ciudadanos ni disfrutaban de los mismos derechos que los varones, mayores de edad, hijos de padres romanos.

En la antigua Roma, al consistir la ciudadanía en la condición por la que algunas personas tenían el reconocimiento legal de ser miembros de pleno derecho de la comunidad política, el ciudadano gozaba de la protección jurídica que le otorgaban las leyes y las instituciones, pudiendo por ello reclamar la aplicación y defensa de ciertos derechos. De esta tradición de la antigua Roma, la idea contemporánea de ciudadanía conserva la dimensión jurídica: la protección legal de los derechos subjetivos de las personas.

La caída del Imperio romano hizo que, con la desaparición del Estado, el ciudadano fuese sustituido por el vasallo. Fue lo que sucedió durante la **Edad Media**. El paulatino resurgimiento de la condición de ciudadano se producirá con la progresiva configuración del nuevo Estado.

Será la empresa que, iniciada en el **Renacimiento**, se irá completando en los siglos de la **Edad Moderna**. Como **hitos** significativos de esa fase histórica pueden citarse los siguientes:

- El surgimiento en Italia, durante el Renacimiento, de las ciudades-estado, con Florencia a la cabeza, en las que los miembros de los gremios, por contribuir a los gastos de la ciudad, podían participar en el gobierno de las mismas.
- La instauración de las monarquías absolutas, a partir del siglo XVI, en Estados de la Europa occidental como Francia, Austria, España e Inglaterra, en los cuales, conforme al viejo orden medieval, existía una sociedad estamental y piramidal en cuya cúspide el monarca, situado por encima de todos los habitantes de su reino, los convertía en sus súbditos, a él sometidos y por él gobernados, desapareciendo prácticamente la participación política de los mismos. Los nominalmente considerados “ciudadanos” lo eran de los Estados, a cuyos regentes debían obediencia y lealtad.
- La irrupción e impronta de las revoluciones inglesa (1688), americana (1776) y francesa (1789), como réplica contestataria y rupturista con el absolutismo o el despotismo imperante en el Antiguo Régimen, en las que la reivindicación de la defensa y la protección por parte del Estado de los derechos fundamentales de todos los seres humanos se plasmó en la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* (1789), en la cual el reconocimiento de la dignidad del ser humano se concreta en la inviolabilidad de los derechos políticos y civiles de los ciudadanos.



Los progresos habidos en los siglos XIX y XX han propiciado la construcción y la ampliación de los derechos de la ciudadanía: por medio de los derechos sociales, económicos y culturales se van reconociendo los derechos al sufragio universal, la educación, la salud, la vivienda, el asociacionismo sindical, la seguridad laboral, la igualdad de la mujer..., los cuales han permitido hablar de una “ciudadanía social”, indicativa de la necesaria pertenencia del individuo a una sociedad, y de un “Estado social de derecho” como garante de tales derechos.

Acaso la lección más importante que puede extraerse de este breve recorrido histórico es que, sin la existencia de la estructura política de un Estado en el que se declaren y reconozcan unos derechos y unos deberes humanos, por medio de los cuales pueden encarnarse y realizarse valores morales, no hay ciudadanía posible.

### ■ Ética de la ciudadanía

Ser ciudadano consiste nuclearmente en gozar de autonomía tanto para tomar decisiones como para llevarlas a cabo, y asumir la responsabilidad de los actos realizados autónomamente; pero también implica tener unos **deberes**. Estos deberes pueden ser “legales” y “cívicos”: mientras los deberes legales vienen impuestos por las leyes y su incumplimiento puede acarrear una sanción, los deberes cívicos son asumidos voluntariamente y se cumplen por convicción.

Esto significa que una conducta es auténticamente cívica cuando se realiza en conformidad y cumplimiento de aquellos deberes que incorporan y realizan valores cívicos. Son **valores cívicos** los que posibilitan que el mundo sea más habitable y esté mejor habitado por los seres humanos; y se distinguen tanto por ser susceptibles de universalización como por mejorar la vida humana.

Entre los valores cívicos, merecen destacarse como fundamentales: la “autonomía” y la “responsabilidad”; es decir, la libertad entendida sobre todo como autonomía, como independencia, y también como capacidad de participación en la gestión de los asuntos públicos; lo que conlleva la responsabilidad de los proyectos, las decisiones y los actos propios, así como de sus consecuencias.

Son asimismo básicos la “igualdad” y el “respeto”, que se derivan de la dignidad humana; la “solidaridad” no solo grupal sino también, y sobre todo, global; la “actitud dialógica y deliberativa” para la resolución de conflictos y la “toma de decisiones” que tenga en cuenta los intereses de todos los afectados.

El conjunto de estos valores cívicos bien podría entenderse y constituir una nueva dimensión o faceta de la ciudadanía, la ciudadanía real y positivamente moral. Son también exigencias que es necesario compartir entre los seres humanos para que sea posible una mejor convivencia humana a escala universal. Son por ello los valores que hemos de ir incorporando a nuestras vidas y realizando en nuestro mundo, para construir juntos una auténtica ética cívica o ética de los ciudadanos.

## 5. EXPLICACIÓN DE TÉRMINOS

**DERECHOS** (Del latín *dirigere, directum*: “enderezar”, “ordenar”, “ajustar”, “poner en línea recta”, “trazar límites”): Conjunto de principios y preceptos de orden legal o moral por los que se determina lo que es y no es debido en los actos y situaciones humanas que afectan a los intereses de los ciudadanos, y mediante los que se regulan los medios para garantizar que prevalezca lo debido y se impida lo indebido.

**CÍVICO** Comportamiento propio de las personas que, como ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes, son respetuosas con las normas de convivencia político-social.

**DIGNIDAD** Cualidad de las personas por la que todas son merecedoras de respeto y estima por el solo hecho de serlo, contraria a la comisión de actos que las degraden o avergüencen, y que no consiente humillación alguna en su condición de persona.

La dignidad, o cualidad de digno, derivada del adjetivo latino *dignus*, se traduce por “valioso”. Hace referencia al valor inherente e intrínseco al ser humano en cuanto ser racional, dotado de libertad y creatividad. Algo es digno cuando es valioso de por sí, y no por su utilidad para esto o para lo otro. Lo que es digno, porque tiene valor, debe ser siempre respetado y bien tratado. En el caso del ser humano, su dignidad reside en el hecho de que cada uno es no un “qué” sino un “quién”, un ser único, insustituible, dotado de intimidad, inteligencia, voluntad, libertad, capacidad de amar y de abrirse a los demás.

**IGUALDAD** Principio que reconoce a todos los ciudadanos idéntica capacidad para los mismos derechos y deberes, y por el que todas las personas han de ser tratadas de igual manera o proporcionalmente en relación con sus capacidades y posibilidades, oportunidades y obligaciones.

**LIBERTAD** Atributo de la voluntad de los seres humanos por el que se reconoce a todo ciudadano la posibilidad de actuar sin estar determinado por ningún agente exterior, y dentro de los límites establecidos por las leyes y costumbres (“libertad de”, libertad externa o libertad política); así como la capacidad de escoger qué querer y decidir qué hacer por sí mismo, o cómo desarrollar cada cual su proyecto vital conforme a criterios propios (“libertad para”, libertad interna o libertad moral).

**EQUIDAD** Característica de imparcialidad en juicios, repartos, reconocimientos, consideraciones, etc., en que se da a cada quien lo que le corresponde y se trata a cada cual de acuerdo con sus méritos o deméritos, sin que ninguna de las partes o personas obtenga injustamente alguna ventaja o mejora en perjuicio de otra.

**COSMOPOLITA** Las dos palabras griegas de que deriva (*kósmos*, “orden del universo” y “mundo”, y *pólis*, “ciudad” y “patria”) revelan el significado del término, con el que se designa la ciudadanía universal propia de la persona que considera como patria suya todos los países y lugares del mundo.



**DIALÓGICO** Cualidad o actitud referida a la defensa y el uso del diálogo, el intercambio sucesivo y ordenado de pareceres, ideas o sentimientos entre dos o más personas, como procedimiento para la toma de decisiones con repercusión colectiva y la resolución de conflictos con efectos interpersonales.

**DELIBERACIÓN** Procedimiento técnico complejo que tiene por objeto la toma de decisiones prudentes, tanto individuales como colectivas. La deliberación puede llevarse a cabo sobre hechos, sobre valores y sobre deberes. Cada una de estas fases incluye a las anteriores, de modo que la deliberación moral exige incluir las tres.

Es el procedimiento para tomar decisiones, así como para adoptar acuerdos, por el que se consideran reflexivamente y analizan con precisión los hechos y condicionantes, las circunstancias y consecuencias del asunto planteado, las razones o sinrazones de los argumentos, los pros y contras de las propuestas, los valores y deberes implicados, antes de elegir la vía de resolución del problema que se está abordando.

**LEY** Norma obligatoria, o precepto dictado por la autoridad competente, en que con carácter general se ordena, manda o prohíbe algo en conformidad con la justicia, el derecho y para el bien de los destinatarios e implicados. En un régimen constitucional y parlamentario, las leyes son elaboradas por el poder legislativo, promulgadas por el ministro correspondiente y, algunas de ellas, sancionadas por el jefe del Estado.

**AUTONOMÍA** Término compuesto de dos raíces griegas: *autós*, que significa “uno mismo”, y *nómos*, que tiene el sentido de “norma” o “ley”. Alguien es autónomo cuando se da a sí mismo sus propias leyes, es decir, cuando él es su propia ley y su propio juez. Frente a la heteronomía, propia de quien actúa por obediencia y hace recaer en otros su responsabilidad, la autonomía es la propiedad de quien actúa por deber autoimpuesto o sabiendo lo que ha de hacer para llegar a ser lo que tiene que ser y asume responsablemente las consecuencias de sus decisiones y actos.

## 6. APLICACIONES

### 1. Reflexión sobre la ciudadanía

- ▶ Se puede hacer una reflexión personal y un diálogo en grupo, a partir del siguiente guion de preguntas:
  - ¿Qué deberes habría que atender ante la situación que se describe en el relato? ¿Estamos obligados a hacer propios dichos deberes? ¿Por qué? ¿Podríamos dejar de cumplir alguno de esos deberes? ¿Por qué?
  - ¿Cuáles son las posibles soluciones al problema, o los problemas, que se han indicado? ¿Cuál te parece que podría ser la mejor solución? ¿Por qué? ¿Cómo podemos “contribuir a” y “comprometernos con” esas soluciones?
  - ¿Te parece que en las sociedades actuales hay una falta de adhesión de los ciudadanos a la comunidad? ¿Por qué? ¿Por qué es necesaria esa adhesión para enfrentarnos individual y colectivamente a los retos que la vida nos plantea?

- ¿Piensas que una teoría de la ciudadanía ha de satisfacer las exigencias de pertenencia y justicia? ¿Por qué? ¿Cómo explicarías que dicha teoría es fundamental para la democracia?
- ¿Por qué la ciudadanía es una relación con el Estado y no con otro individuo o con un grupo?
- ¿Qué preparación han de tener los ciudadanos para la participación cívica en los asuntos públicos de la sociedad? ¿Por qué?
- ¿Por qué es necesario incluir, en la dimensión de la ciudadanía, la autonomía, la igualdad y la participación?
- ¿En qué se distingue la ciudadanía democrática de otras formas de organización social? ¿Cuáles de las características del auténtico ciudadano te parecen más importantes? ¿Por qué?
- ¿Cuándo los individuos de una sociedad se convierten en ciudadanos? ¿Podrían dejar de serlo? ¿Cómo y por qué?
- ¿Compartes la idea de que la ciudadanía se asienta en lo que tenemos en común con los demás, lo que nos asemeja, y no en lo que nos distingue de ellos, lo que nos diferencia? ¿Por qué?
- ¿Te parece que la ética cívica ha de construirse? ¿Por qué?
- ¿Por qué los ciudadanos son insustituibles en la construcción de la moral?
- ¿Pueden los ciudadanos desentenderse de su responsabilidad de ser protagonistas de la ética cívica? ¿Por qué?

## 2. Discofórum: “Frontera”

- Escuchamos la canción titulada “Frontera”, de Jorge Drexler, y dialogamos a partir de ella.

### Frontera

Yo no sé de dónde soy,  
mi casa está en la frontera,  
y las fronteras se mueven  
como las banderas.

Mi patria es un rinconcito,  
el canto de una cigarra.  
Los dos primeros acordes  
que yo supe en la guitarra.

Soy hijo de un forastero  
y de una estrella del alba,  
y si hay amor, me dijeron,  
y si hay amor, me dijeron,  
toda distancia se salva.

No tengo muchas verdades,  
prefiero no dar consejos.  
Cada cual por su camino,  
igual va a aprender de viejo.

Que el mundo está como está  
por causa de las certezas.  
La guerra y la vanidad  
comen en la misma mesa.

Soy hijo de un desterrado  
y de una flor de la tierra,  
y de chico me enseñaron  
las pocas cosas que sé  
del amor y de la guerra.

- ¿Qué concepto de ciudadanía aparece en la letra de esta canción? ¿Te parece adecuado? ¿Por qué?

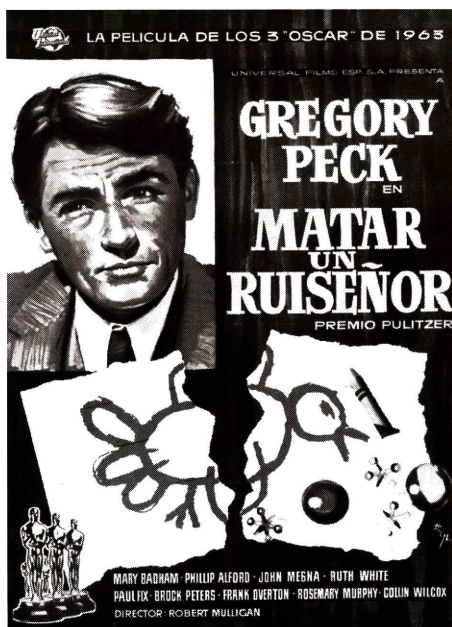


- Comenta la primera estrofa de la canción: "Yo no sé de dónde soy, mi casa está en la frontera, y las fronteras se mueven como las banderas".
- ¿Coincides con el autor en la afirmación de que "el mundo está como está por causa de las certezas"? ¿Por qué?

### 3. El "Experimento de Milgram"

- ▶ Busca información sobre el "Experimento de Milgram" (puedes hacerlo en [es.wikipedia.org/wiki/Experimento\\_de\\_Milgram](http://es.wikipedia.org/wiki/Experimento_de_Milgram)) y haz una redacción describiendo en qué consiste el experimento.
  - ¿Podría una persona que se tiene por normal llegar a maltratar o torturar, e incluso asesinar, a alguien solo por obedecer las órdenes recibidas? ¿Por qué?
  - ¿Estamos obligados a obedecer siempre a las autoridades y sus órdenes? Ilustra tu respuesta con un ejemplo.
  - ¿Piensas que en los seres humanos hay una tendencia a la heteronomía (hacer lo que ordenan las autoridades, actuar de acuerdo con lo socialmente establecido, ampararse en lo que se dice o se hace, seguir las modas...)? Razona tu respuesta.
  - ¿Por qué te parece que son compatibles o incompatibles la obediencia y la autonomía moral?
  - ¿Es un "buen ciudadano" quien antepone el cumplimiento de lo ordenado a lo que le dicta su conciencia moral? ¿Por qué?
  - ¿Es posible la dimensión de la ciudadanía en una persona que no sea autónoma? Argumenta tu respuesta.

### 4. Videofórum: "Matar a un ruiseñor"



**Película:** Matar a un ruiseñor  
(*To Kill A Mockingbird*)

**Año de producción:** 1962.

**País:** EE.UU.

**Dirección:** Robert Mulligan.

**Producción:** Alan J. Pakula

**Intérpretes:** Gregory Peck, MaryBadham, Phillip Alford, Robert Duvall, John Megna, Frank Overton, Brock Peters.

**Argumento:** Harper Lee

**Guion:** Horton Foote

**Fotografía:** Russell Harlan

**Música:** Elmer Bernstein

**Duración:** 129 min.

**Género:** Drama

**Sinopsis:** En esta adaptación al cine de una novela galardonada con el premio Pulitzer, Gregory Peck hace el papel de un abogado sureño que defiende a un hombre negro acusado de violación. En una ciudad del sur de los Estados Unidos, en la época de la Gran Depresión, una mujer blanca acusa de violación a un hombre negro. Aunque la inocencia del hombre resulta evidente, el resultado del juicio es tan previsible que ningún abogado haría nada para evitarlo..., excepto Atticus Finch, el ciudadano más respetable de la ciudad. Su firme y compasiva defensa le crea muchas enemistades, pero le otorga el respeto y la admiración de sus dos hijos, huérfanos de madre, al tiempo que demuestra tener una insobornable y tenaz conciencia ciudadana.

- ▶ Resume el argumento (de qué va la historia que se cuenta en la película):
  - Elabora una lista de problemas o temas que trata la película,
  - selecciona el problema o tema principal o uno de los centrales,
  - y redacta un breve resumen que recoja la idea principal o las ideas principales que desarrolla, así como la argumentación utilizada.
- ▶ Haz una descripción psicológica de los personajes principales: cómo son, cuál es su carácter, qué desean y qué rechazan, cuál es su proyecto vital, qué objetivos tienen, cuál y cómo es su relación con los demás personajes, etc.
- ▶ Reflexiona:
  - ¿Qué personaje te provoca más simpatía o te resulta más atractivo? ¿Por qué?
  - ¿Qué personaje te provoca más rechazo o te resulta más antipático? ¿Por qué?
- ▶ Relaciona:
  - ¿Qué relación has observado entre la historia de la película y lo que sucede a tu alrededor o algún aspecto de nuestra cultura?
  - ¿Qué relación puedes establecer entre el contenido de la película y lo que has estudiando en esta unidad?
- ▶ Resuelve la problemática abordada: ¿Cómo se resuelve el problema o el conjunto de problemas que se plantea en la película? ¿Por qué estás de acuerdo o no con cómo se ha resuelto...?
- ▶ Analiza los valores que entran en juego:
  - ¿Qué valores aparecen en la película? ¿Cómo se plasman o reflejan? ¿Quién o quiénes los encarnan?
  - ¿Hay algún conflicto entre valores? ¿Cómo se resuelve? ¿Estás de acuerdo con esa resolución? ¿Por qué?
- ▶ ¿Cuál es tu valoración de la película? Justifica tu respuesta de manera argumentada.
- ▶ ¿Qué otro tema o problemática que, sugerido por el contenido de la película, te parece que puede resultar interesante conocer y tratar?